

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA 012

**VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA**

**PRESIDENTE : H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
VICEPRESIDENTE: : H.C. JOSE INAGAN ROSERO
SECRETARIO GENERAL : DRA.LEIDY PADILLA**

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA 012

**VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMISIÓN PRIMERA O PLAN DE TIERRA**

HORA : Siendo las 07:32 a.m. inicia la Comisión
FECHA : Viernes 28 de noviembre 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
VICEPRESIDENTE: : H.C. JOSE INAGAN ROSERO
SECRETARIO GENERAL : DRA. LEIDY PADILLA

EL PRESIDENTE: damos inicio a la sesión de comisión primera o plan de tierra. Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Primera.

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO (P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN (P)
TABORDA TORRES FABIAN FELIPE (P)
INAGAN ROSERO JOSE (P)
OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE (P)
TRIVINO OVIEDO NELSON (P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN (P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quorum presidente

LLEGAN DES PUES DEL

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I

VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRIMER LLAMADO A LISTA**EL PRESIDENTE:** sírvase secretaria Leer el orden del día.**VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025****1. Llamado a lista y verificación del quórum****2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día****3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.****4. Primer debate del proyecto de acuerdo: ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 034 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"****Ponente: HC. Alexander Gonzalez Nieva****Citados:****Dr. Juan Carlos Suarez/Secretario de Desarrollo institucional.****Dra. Sorelly Lopez Mafla/ Secretaria de Recursos físicos****5. Lectura de Comunicaciones****6. Proposiciones**

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025****7.Varios**

Leído a la orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Se somete a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Lectura Discusión Aprobación del acta anterior.

EL PRESIDENTE: El acta ya reposa en los correos de los concejales.

Se somete a consideración la omisión de su lectura y aprobación. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Primer debate del proyecto de acuerdo: ESTUDIÓ PROYECTO DE ACUERDO No. 034 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"

Ponente: HC. Alexander Gonzalez Nieva

Citados:

Dr. Juan Carlos Suarez/Secretario de Desarrollo institucional.

Dra. Sorelly Lopez Mafla/ Secretaria de Recursos físicos

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

EL PRESIDENTE: Hacemos el llamado al doctor Juan Carlos Suárez, Secretario de Desarrollo Institucional, para que nos acompañe a la mesa presente. Edwin Marín. Sírvase, señora Secretaria de Lectura, la ponencia.

LA SECRETARIA:**PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**

Del Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL”

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PROYECTO

El presente Proyecto de Acuerdo encuentra su fundamento en el marco constitucional y legal que habilita a los Concejos Municipales para declarar de utilidad pública e interés social determinados inmuebles y otorgar facultades al Alcalde para adelantar su adquisición, enajenación voluntaria y eventual expropiación administrativa.

1. Marco Constitucional

- **Artículo 58 de la Constitución Política:** Establece la función social y ecológica de la propiedad y dispone que por motivos de utilidad pública o interés social se podrá ejercer la expropiación administrativa o judicial.
- **Artículo 82:** Impone al Estado la obligación de proteger la integridad del espacio público y velar por su destinación al uso común, facultad que se extiende a la adquisición de bienes necesarios para infraestructura y equipamientos colectivos.
- **Artículo 287:** Reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses.
- **Artículo 313, numerales 3, 7 y 9:** Corresponde al Concejo autorizar al Alcalde para contratar y ejercer funciones relacionadas con la adquisición de bienes y la regulación del uso del suelo.
- **Artículo 315, numerales 3, 7 y 9:** Facultan al Alcalde para dirigir la acción administrativa y presentar proyectos de acuerdo relacionados con la adquisición de bienes y ejecución de obras públicas.

En este sentido, la declaratoria de utilidad pública promovida por la Administración Municipal cumple plenamente con los postulados constitucionales, orientados a garantizar el interés general, la prestación eficiente de los servicios públicos, la infraestructura sanitaria, el saneamiento básico rural y el acceso digno de la población a servicios de salud.

2. Normatividad Legal

El proyecto se ajusta a los siguientes cuerpos normativos:

Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997

- Determinan los procedimientos de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o expropiación.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- Declaran como objeto de utilidad pública la adquisición de bienes para infraestructura de servicios públicos, equipamientos urbanos y saneamiento ambiental.

Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012)

- Artículo 32: atribuye al Concejo Municipal la facultad de autorizar al Alcalde para la adquisición de bienes y celebración de contratos necesarios para la prestación eficiente de los servicios públicos.

Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

- Establece que toda actuación administrativa debe articularse al Plan de Desarrollo Municipal, el cual contempla inversiones en saneamiento básico rural, infraestructura social y equipamientos.

Ley 819 de 2003

- Obliga a garantizar sostenibilidad fiscal en proyectos que generen cargas económicas para el municipio.

(El proyecto cuenta con impacto fiscal debidamente suscrito).

Decreto 1077 de 2015 – Reglamentario del sector vivienda y saneamiento

- Determina la procedencia de declaratorias de utilidad pública para infraestructura de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

De Esta Manera, el Proyecto cumple con los parámetros de constitucionalidad y legalidad exigidos para su estudio y aprobación.

ARTICULADO DEL PROYECTO

De conformidad con el lineamiento institucional del Concejo Municipal, se mantiene **sin modificación alguna** el título, el preámbulo y el articulado original del Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Municipal.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

La conveniencia del proyecto se sustenta principalmente en su impacto social directo y profundo, especialmente en el corregimiento de Rozo, territorio que durante años ha enfrentado limitaciones en el acceso a infraestructura social, cultural, comunitaria y de salud. La adquisición de los predios destinados tanto al centro Hospital de Rozo como al Complejo Deportivo, Cultural y Comunitario Kioskos de Rozo permitirá fortalecer de manera decisiva la oferta institucional en la zona rural, ampliando la cobertura de servicios comunitarios, recreativos y sociales, y consolidando espacios seguros, adecuados y dignos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y comunitarias. Este complejo es clave para la cohesión social de Rozo, ya que constituye un punto de encuentro natural para la población rural, fomenta el tejido social, promueve la actividad física y fortalece la identidad cultural del corregimiento. En conjunto, estas intervenciones contribuyen a mejorar la calidad de vida y a disminuir brechas históricas entre la zona urbana y rural, en plena articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la perspectiva ambiental, la conveniencia es igualmente evidente. Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectadas para los corregimientos de Aguacadera y Tienda Nueva constituyen una solución definitiva a la problemática histórica de vertimientos y contaminación hídrica. Su implementación reducirá la carga contaminante sobre los cuerpos de agua, mitigará riesgos sanitarios y permitirá cumplir con la normatividad ambiental vigente, así como con los compromisos institucionales del municipio en materia de saneamiento básico rural, protección de fuentes hídricas y preservación del entorno natural.

En cuanto al componente económico, el proyecto resulta altamente favorable para la administración municipal. Las ubicaciones seleccionadas para los predios han sido evaluadas y respaldadas técnicamente, lo cual permitirá optimizar la inversión pública y reducir costos futuros asociados a adecuaciones, mantenimientos correctivos e incluso sanciones ambientales por incumplimiento de normas. La topografía, el acceso y las condiciones físicas de los predios facilitan la construcción y operación de las infraestructuras previstas, lo que garantiza una ejecución eficiente y sostenible. Asimismo, el saneamiento jurídico de estos inmuebles fortalece la seguridad jurídica de la inversión pública y evita conflictos posteriores.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Desde el punto de vista jurídico, la conveniencia del proyecto también se confirma. Los estudios de títulos aportados demuestran que los predios son susceptibles de ser adquiridos al presentar cadenas de tradición continuas, sin gravámenes impeditivos y sin condiciones que afecten su libre disposición. Esto asegura que la declaratoria de utilidad pública e interés social procede conforme a lo señalado en la Ley 388 de 1997 y en la normativa que regula la adquisición predial para la ejecución de obras públicas. La claridad jurídica del proceso disminuye riesgos de litigios y garantiza una gestión predial transparente y eficiente.

Desde la perspectiva ambiental, la conveniencia es igualmente evidente. Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectadas para los corregimientos de Aguaclara y Tienda Nueva constituyen una solución definitiva a la problemática histórica de vertimientos y contaminación hídrica. Su implementación reducirá la carga contaminante sobre los cuerpos de agua, mitigará riesgos sanitarios y permitirá cumplir con la normatividad ambiental vigente, así como con los compromisos institucionales del municipio en materia de saneamiento básico rural, protección de fuentes hídricas y preservación del entorno natural.

En cuanto al componente económico, el proyecto resulta altamente favorable para la administración municipal. Las ubicaciones seleccionadas para los predios han sido evaluadas y respaldadas técnicamente, lo cual permitirá optimizar la inversión pública y reducir costos futuros asociados a adecuaciones, mantenimientos correctivos e incluso sanciones ambientales por incumplimiento de normas. La topografía, el acceso y las condiciones físicas de los predios facilitan la construcción y operación de las infraestructuras previstas, lo que garantiza una ejecución eficiente y sostenible. Asimismo, el saneamiento jurídico de estos inmuebles fortalece la seguridad jurídica de la inversión pública y evita conflictos posteriores.

Desde el punto de vista jurídico, la conveniencia del proyecto también se confirma. Los estudios de títulos aportados demuestran que los predios son susceptibles de ser adquiridos al presentar cadenas de tradición continuas, sin gravámenes impeditivos y sin condiciones que afecten su libre disposición. Esto asegura que la declaratoria de utilidad pública e interés social procede conforme a lo señalado en la Ley 388 de 1997 y en la normativa que regula la adquisición predial para la ejecución de obras públicas. La claridad jurídica del proceso disminuye riesgos de litigios y garantiza una gestión predial transparente y eficiente.

Finalmente, el proyecto demuestra una marcada oportunidad, pues se presenta en un momento clave para resolver necesidades estructurales en los corregimientos de Rozo, Aguaclara y Tienda Nueva. La ampliación de infraestructura hospitalaria rural, el fortalecimiento de equipamientos comunitarios y la construcción de las PTAR constituyen prioridades del municipio que no admiten mayor dilación. La aprobación del proyecto permitirá avanzar de manera decidida en la modernización de los servicios públicos, en la mejora del saneamiento básico y en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, generando beneficios inmediatos y duraderos para la población.

En mérito de lo expuesto, **presento PONENCIA POSITIVA** y se solicita a la **Comisión Primera o del Plan** y a la **Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Palmira**:

Aprobar en primer y segundo debate el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL", y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído la ponencia Presidente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

EL PRESIDENTE : Coloco en consideración la ponencia leída . Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria? ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

EL PRESIDENTE: sírvase leer el articulado.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA DE LOS MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL. Declarar la existencia de motivos de utilidad pública e Interés Social sobre los bienes inmuebles relacionados a continuación, en los términos de los literales a) y d) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, para la ejecución de proyectos de infraestructura social, así:

No.	PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	MATRÍCULA Y NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AREA (m2)	UBICACIÓN
1	EL KIOSKO DE ROZO C 10 15º - 33	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D.C.	378-122241 000100000040010000000000	15.603,42	Corregimiento Rozo
2	LOTE No. 3	CENEYDA PEDROZA BENITEZ	378-123994 000100000094812000000000	1.466,70	Corregimiento Rozo
3	PLANTA PTAR CALLEJÓN ACCESO (SERVIDUMBRE)	SYLVIA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ - LOUIS DAVID NAJAR OBREGÓN	378-33537 7652000010000004020600000000	2.150 1.244	Corregimiento de Aguaclara
4	PLANTA PTAR LOTE CALLEJÓN DE SALIDA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-12087 7652000010000002020600000000 378-12087 7652000010000002020600000000	1.428 1.314	Corregimiento Tienda Nueva
5	LOTE CALLEJÓN DE ACCESO LLEGADA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-812 7652000010000002012500000000	3.476	
6	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	MEJÍA VELA Y CÍA S. EN C.	378-35124 7652000010000002020000000000	1.106	
7	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	C.S.S. CONSTRUCTORES S.A.	378-135560 76520000100000020124000000000	50	
8	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RÍO (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-117730 7652000010000001002600000000	1.550	
9	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RÍO	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-182357 7652000010000001002700000000	1.178	

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO: FACÚLTESE al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (06) meses para que efectúe los trámites catastrales, notariales y registrales tendientes a establecer el derecho real de dominio y el saneamiento de los inmuebles declarados de utilidad pública e interés social, así como para expedir los actos tendientes a efectuar los reconocimientos de compensaciones socioeconómicas que se generen. En tal sentido deberá adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria o la expropiación por vía administrativa, acatando las disposiciones normativas contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997 y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Las declaratorias de utilidad pública e interés social que se decreten producto del presente Acuerdo, se deberán inscribir en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 104 de 1993, que fuera estudiada en la Sentencia de la Corte Constitucional C-428 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE : Coloco en consideración el articulado leido . Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria? ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: sírvase leer preámbulo y título

LA SECRETARIA: "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 y 58 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 338 de 1997,

EL PRESIDENTE : Coloco en consideración preámbulo y el título leído . Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria? ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

LA SECRETARIA: LECTURA DE COMUNICACIONES.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**EL PRESIDENTE:** Comunicaciones.**LA SECRETARIA:** No hay sobre la mesa.**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA:** PROPOSICIONES.**EL PRESIDENTE:** Proposiciones.**LA SECRETARIA:** No hay**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA:** VARIOS.**EL PRESIDENTE:** Algun otro Honorable Concejal, miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra.**EL PRESIDENTE:** Siendo las 08:12 A. M. Se levanta la sesión de comisión.
Tengan todo un buen día.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Presidente Comisión I

GERZAHIN HURTADO SALINAS
Vicepresidente Comisión I

GUSTAVO ADOLFO DIAZ GOMEZ
Integrante Comisión I

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Integrante Comisión I

JOSE INAGAN ROSERO
Integrante Comisión I

ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT
Integrante Comisión I

NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Integrante Comisión I